

URGENTE

DECRETO EXENTO N° 5992
CAUQUENES, 27 DIC. 2023

1. Memo de solicitud N°3 de fecha 15 de diciembre de 2023, por la encargada de UAPO del departamento de Salud, quien solicita la **"3° PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE LENTES – PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA"**, correspondiente a la licitación Pública ID N°1709-32-LE22.
2. Decreto Exento N°5685, de fecha 11 de diciembre de 2023, que declara desierta la propuesta pública ID 1709-53-LE23 "SUMINISTRO DE LENTES PARA PACIENTES UAPO" ya que no hay oferentes que cumplan con las especificaciones técnicas, según el artículo 9° "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses", Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Resolución de Acta de Deserción (Informe Razonado N°70) de fecha 01 de diciembre del 2023.
4. Decreto Alcaldicio N°3098, de fecha 13 de noviembre de 2023, que invalida el Decreto Exento N°3715, que adjudica propuesta pública ID 1709-53-LE23, para "Suministro de lentes para pacientes UAPO", al oferente RED OPTICA S.A, RUT 76.576.900-0, por un valor unitario de \$9.401.- por lente y un monto total de \$9.401.000 (IVA incluido).
5. Decreto Alcaldicio N° 2478, 25 de agosto del 2023, que Declara procedimiento de invalidación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, tendiente a determinar la validez o invalidez, total o parcial, del Decreto Exento N°3715 de fecha 09 de agosto de 2023, que adjudica la propuesta pública ID 1709-53-LE23 "Suministro de lentes para pacientes UAPO".
6. Decreto Exento N°3715 de fecha 09 de agosto de 2023, que adjudica licitación "SUMINISTRO DE LENTES PARA PACIENTES UAPO", correspondiente a la licitación Pública ID N°1709-53-LE23.
7. Memo N°4 de fecha 14 de septiembre del 2023, por la encargada de UAPO del departamento de salud, quien solicita la **"2° PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE LENTES – PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA"**, correspondiente a la Licitación Pública ID N° 1709-32-LE22.
8. Memo N°2 de fecha 30 de junio del 2023, por la encargada de UAPO del departamento de salud, quien solicita la **"1° PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE LENTES – PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA"**, correspondiente a la Licitación Pública ID N° 1709-32-LE22.
9. Decreto Exento N°4145 de fecha 29 de septiembre del 2022, que adjudica la propuesta pública 1709-32-LE22
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Unidad de Finanzas.
11. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
12. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
14. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Memo de solicitud N°3 de fecha 15 de diciembre de 2023, por la encargada de UAPO del departamento de Salud, quien solicita la **"3° PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE LENTES – PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA"**, correspondiente a la licitación Pública ID N°1709-32-LE22.
2. Decreto Exento N°5685, de fecha 11 de diciembre de 2023, que declara desierta la propuesta pública ID 1709-53-LE23 "SUMINISTRO DE LENTES PARA PACIENTES UAPO" ya que no hay oferentes que cumplan con las especificaciones técnicas, según el artículo 9° "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses", Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Resolución de Acta de Deserción (Informe Razonado N°70) de fecha 01 de diciembre del 2023.
4. Decreto Alcaldicio N°3098, de fecha 13 de noviembre de 2023, que invalida el Decreto Exento N°3715, que adjudica propuesta pública ID 1709-53-LE23, para "Suministro de lentes para pacientes UAPO", al oferente RED OPTICA S.A, RUT 76.576.900-0, por un valor unitario de \$9.401.- por lente y un monto total de \$9.401.000 (IVA incluido).
5. Decreto Alcaldicio N° 2478, 25 de agosto del 2023, que Declara procedimiento de invalidación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, tendiente a determinar la validez o invalidez, total o parcial, del Decreto Exento N°3715 de fecha 09 de agosto de 2023, que adjudica la propuesta pública ID 1709-53-LE23 "Suministro de lentes para pacientes UAPO".
6. Decreto Exento N°3715 de fecha 09 de agosto de 2023, que adjudica licitación "SUMINISTRO DE LENTES PARA PACIENTES UAPO", correspondiente a la licitación Pública ID N°1709-53-LE23.

7. La circunstancia de que se encuentra en curso un nuevo Proceso Licitatorio y se debe cumplir con los plazos establecidos de dicho proceso, pero a la vez sin dejar de contar con los servicios **"3° PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE LENTES – PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA"**.
8. De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N°19.886 y Artículo 10 N°7 letra a) "si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicio, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo en que se proceda a un nuevo Proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM." de su Reglamento.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE, "3°PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE LENTES – PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA"**, a la Licitación Pública ID N° 1709-32-LE22, a la empresa:
 - **RED OPTICA S.A., R.U.T.: 76.576.900-0**, por un monto de \$2.237.438 (IVA INCLUIDO), mientras se adjudica el nuevo proceso de Licitación en curso. (para rango de 0 a 6 dioptrías esféricas y de 0 a 4 dioptrías cilíndricas).
2. **IMPÚTESE** dicho gasto al Presupuesto año 2023 del Departamento Comunal de Salud.
3. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ILSE ARAMIS MILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA